

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

CESAR RAMIREZ CAJE, con Cédula de Identidad N° 2.082.722, en mi carácter de Ministro, Secretario Ejecutivo de la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, en el marco del procedimiento de la MCN ID. 492724 – “**Servicio de Impresión de Hojas de Seguridad y Otros Productos Institucionales**”, en conocimiento de las medidas establecidas en virtud del Decreto N° 6120/2026 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES DE OPTIMIZACION, PRIORIZACION Y GESTION DEL GASTO PUBLICO EN EL MARCO DEL PGN 2026, declaro bajo fe de juramento que la SND se encuentra inmersa en las excepciones previstas en el art. 4° del citado cuerpo legal.

La presente convocatoria la realizamos con el fin de adquirir hojas de seguridad y carpetillas, indispensables para el área Rendición de Cuentas y Secretaría General.

☐ **Priorización de Recursos Propios:** La convocatoria será financiada con el **Objeto del Gasto 333 y 342** bajo la **Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales)**.

☐ **Cumplimiento del Decreto N° 6120/2026:** Esta contratación se alinea plenamente con el plan de optimización gubernamental dictado por el MEF, el cual exige expresamente la utilización prioritaria de Recursos Institucionales (FF 30) antes de comprometer fondos del Tesoro Público (FF 10), por lo tanto, están allanadas las vías para la continuidad de la convocatoria de referencia.

Cabe mencionar, además, que la Secretaría Nacional de Deportes se encuentra inmersa en la excepción prevista en el art. 4° del Decreto 6120/2026, por lo tanto, están allanadas las vías para la continuidad de la convocatoria de referencia.

Nos amparamos en la **Ley N° 2874/2006 “DEL DEPORTE”**, que ejecuta programas y proyectos de carácter social para la promoción del Deporte, en su **artículo 2** habla sobre el derecho de las personas a la práctica de los deportes, sustentado en el Artículo 84 de la Constitución Nacional. Así también el **Artículo 3°** impera “*Es deber del Estado, en función del Artículo 84 de la Constitución Nacional, crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva. Le corresponde, asimismo, incentivar y facilitar la creación de clubes y demás entidades deportivas, y especialmente los destinados a niños y jóvenes en edad escolar*”.

La Secretaría Nacional de Deportes (SND) está doblemente amparada en cuanto a la priorización del gasto en áreas esenciales, ya que, por un lado, uno de nuestros ejes es el de mejorar la salud y la calidad de vida de la población y, por otro lado, somos una institución que ejecuta programas y proyectos de carácter social para la promoción del Deporte. Estos programas misionales explican y justifican la continuidad de la convocatoria.

Conozco y comprendo el alcance de las disposiciones legales y reglamentarias, así como reconozco que, de continuarse con las siguientes etapas del procedimiento, esto generará responsabilidades que las asumo por el presente instrumento.

La presente declaración jurada la realizo en virtud de los términos establecidos en el Decreto N° 6120/2026 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES DE OPTIMIZACION, PRIORIZACION Y GESTION DEL GASTO PUBLICO EN EL MARCO DEL PGN 2026 y la Circular VAF N° 01/2026 (numeral IV).

CESAR

RAMIREZ CAJE

CÉSAR RAMÍREZ CAJE

Ministro Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por
CESAR RAMIREZ CAJE
Fecha: 2026.09.24
10:00:46 -03'00'